



CIRCULAR No. 038 del 11 mayo de 2022

Señores  
**PADRES DE FAMILIA**  
Ciudad

Reciban un cordial y fraternal saludo.

Deseamos que se encuentren bien en compañía de sus familias en el calor del hogar y desde la bendición de Dios.

Como parte de las medidas tomadas por el Colegio Santo Tomas de Aquino para el cuidado de nuestros estudiantes y siguiendo las directrices Institucionales, hemos continuado a lo largo de estos últimos años buscando medidas de autocuidado para la Comunidad Educativa. Como una estrategia para el fortalecimiento de nuestra seguridad, se ha tomado la decisión frente al ingreso de mascotas a las instalaciones, restringir el paso de animales por seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución, salvo por circunstancias extraordinarias que así lo ameriten, podrán acompañarlos hasta la puerta externa de la entrada principal (Entrada #1) para evitar contratiempos.

De esta manera damos cumplimiento al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su Capítulo II Animales domésticos o mascotas, desde el artículo 117 al 120 "Para estos animales el ingreso o permanencia en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares públicos, abiertos al público o edificaciones públicas".

Cordialmente,

fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ, O.P.  
Rector

«verba movent, exempla trahunt» .(Cf. S. Theologiae I-II,q. 34, a.1)

DESPUÉS DE LEÍDA Y FIRMADA ARCHIVARLA EN UNA CARPETA PARA EL CONTROL

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

En nuestra condición de Padres de Familia, certificamos que estamos enterados de la Circular No. 038 del 11 de mayo de 2022, que informa sobre la restricción de ingreso de mascotas a las instalaciones del Colegio.

Nombre de la Madre o Acudiente: \_\_\_\_\_  
CC.

Nombre del padre o Acudiente: \_\_\_\_\_  
CC.